

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico 2009-2013 (Base 2009)

Principales Resultados

(Diciembre 2015)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE GENERAL

- 1.- Introducción.
- 2.- Características básicas de la encuesta.
 - 2.1.- Periodo base.
 - 2.2.- Censo agrario.
 - 2.3.- Tipos de cultivos-aprovechamientos.
 - 2.4.- Selección de cultivos-aprovechamientos en cada provincia.
 - 2.5.- Superficie agrícola útil en régimen de arrendamiento rústico.
 - 2.6.- Ponderaciones.
 - 2.7.- Proceso de recogida de cánones, tratamiento de la información y difusión de resultados.
 - 2.8.- Asignación de cánones faltantes.
 - 2.9.- Referencia histórica.
- 3.- Series de resultados a precios corrientes.
 - 3.1.- Método general de cálculo.
 - 3.2.- Índices.
 - 3.3.- Tasas de variación.
 - 3.4.- Repercusiones.
 - 3.5.- Enlace de series.
 - 3.6.- Especificaciones por Comunidades Autónomas para los diferentes tipos de cultivos-aprovechamientos.
- 4.- Series de resultados a precios constantes.
- 5.- Resumen.

1. INTRODUCCIÓN

El canon de arrendamiento rústico se define como el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de parte de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que refleje el valor y la evolución de los cánones para las clases de tierras agrícolas más significativas y las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones y la serie vigente se basa en las superficies arrendadas que recoge el Censo Agrario de 1999.

Esta encuesta cobró especial importancia como consecuencia de la entrada en vigor de la "Ley de Arrendamientos Rústicos" aprobada el 26 de noviembre de 2003. Su ejecución es obligatoria por figurar entre las operaciones del "Plan Estadístico Nacional" y a demanda de EUROSTAT.

El Código de Buenas Prácticas de las operaciones estadísticas indica que, periódicamente, deben ser actualizados los diseños metodológicos (entre los que se encuentran los cambios de base ligados a la formación de índices), así como los procedimientos para recabar las fuentes de información más fiables. Estos últimos y en la medida de lo posible, deben proceder de fuentes administrativas con el objeto de utilizar un mayor volumen de información y evitar, a su vez, dirigir cuestionarios semejantes al encuestado.

Según el Censo Agrario de 2009, la superficie agraria útil (SAU) en régimen de arrendamiento asciende a 7.545.111 ha¹, lo que supone un crecimiento del 6,7% respecto al Censo Agrario de 1999, en el cual se registraron 7.073.199 ha. Puesto que la SAU en el total de regímenes ha descendido de 26.316.787 ha a 23.752.688 ha (-9,7%), se eleva la participación de las superficies arrendadas al 31,8%, es decir, su peso en 2009 se incrementa 4,9 puntos desde 1999 (26,9%).

La disponibilidad del Censo Agrario de 2009 ofrece la posibilidad de efectuar un cambio de base en la serie, adaptando los cánones medios agregados de la base 1999 a la base 2009.

Para ello es necesario definir la estructura de ponderaciones de acuerdo a la superficie provincial en régimen de arrendamiento rústico recogida en el mismo y reasignar el reparto funcional a partir de la información facilitada por las Comunidades Autónomas, que servirá para agregar los cánones provinciales por tipo de cultivo-aprovechamiento y obtener los cánones medios y coeficientes de enlace.

El primer objetivo es determinar si han de añadirse/eliminarse clases de tierra en cada provincia para obtener una muestra representativa que recoja, al menos, el 80% de su superficie en el Censo Agrario de 2009. En este punto ha de notarse que se prima la perspectiva de cobertura provincial sobre la cobertura nacional del cultivo-aprovechamiento, si bien en la mayor parte de los casos, el porcentaje abarcado es elevado en ambos casos.

La disponibilidad de las Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos de 2010, 2011, 2012 y 2013 permite recalcular sus cánones de arrendamiento medios de acuerdo a las ponderaciones que se obtienen en la nueva base, aplicándose el mismo procedimiento que para el año 2009.

Para facilitar la obtención de estimaciones retrospectivas que permitan continuar con la serie en el periodo 1998-2008, se han calculado los coeficientes de enlace entre la base 1999 y la base 2009, tanto por Comunidad Autónoma como clase de tierra para el año 2009. Un análisis específico según ambas perspectivas simultáneamente, puede realizarse a partir de los resultados que figuran en el apartado 3.6.

Se detallan a continuación los principales aspectos metodológicos de la base 2009: selección de las clases de tierra más significativas en el territorio nacional según su importancia superficial; selección de estas clases en cada provincia; obtención de cánones provinciales y cálculo de cánones medios y coeficientes de enlace.

¹ Se ha excluido la provincia de Ceuta del análisis debido a su reducida superficie arrendada (26 ha), obteniéndose una SAU total de 7.545.085.

Se ha mantenido el mismo esquema de agregación (50 provincias y 6 clases de tierra: 4 cultivos y 2 aprovechamientos).

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ENCUESTA

2.1. Periodo base

El periodo base es aquél cuyos cánones sirven de referencia para medir su evolución. El nuevo año base es 2009 y para dicho año el índice es 100. La elección de este año viene motivada porque en el cálculo de la estructura de ponderaciones de la encuesta se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el último Censo Agrario.

2.2. Censo Agrario

El Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define el censo agrario como una operación estadística a gran escala para reunir, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agrario de un país.

La elaboración de censos agrarios en España comenzó en el año 1962, siguiendo en 1972 y 1982. Como consecuencia de la adhesión a la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, el Instituto Nacional de Estadística introdujo el programa comunitario de la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y para su desarrollo, los Reglamentos del Consejo indican que han de realizarse nuevos censos en los años terminados en nueve o en cero. Así, se construyeron los censos de 1989; 1999, basado en el Reglamento (CE) 2467/96 del Consejo y 2009, el cual fue aprobado mediante el Reglamento (CE) 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008.

Con el fin de apoyar las políticas de desarrollo agrario y rural de la Unión Europea, se han recogido en el Censo Agrario de 2009 variables sobre la diversificación de la actividad, su impacto en el medioambiente y ciertas características de los productos agrarios, como la calidad e inocuidad. El periodo considerado es el año agrícola, que abarca el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009,

El régimen de tenencia de la tierra se denomina en arrendamiento si el titular de su aprovechamiento efectúa el pago de un canon o renta al propietario de las tierras, que puede realizarse tanto en metálico como en especie y ha sido fijado en un contrato de arrendamiento. Es importante señalar que este pago es independiente de los resultados de la explotación. Las tierras arrendadas incluyen aquéllas que son cedidas en contrapartida a la prestación de un cierto trabajo o servicio, siempre que no implique un salario.

La principal diferencia entre los censos de 1999 y 2009 radica en el ámbito poblacional y en el método de recogida de datos. El Censo Agrario de 1999 se basa en entrevistas directas y cubre las explotaciones agrarias con al menos 0,1 ha de superficie total o una cierta cantidad de ganado, mientras que el Censo Agrario de 2009 utiliza un método multicanal de recogida (PAPI, CAWI, CATI y CAPI) y se dirige a explotaciones agrícolas y ganaderas, excluidas las netamente forestales, con al menos una hectárea de Superficie Agrícola Útil o que cumplan alguno de los siguientes criterios a fecha 30 de septiembre de 2009:

- Al menos 0,2 ha de SAU dedicadas a hortalizas y flores y plantas ornamentales, al aire libre o en abrigo bajo o frutales (incluidos cítricos) de regadío o viveros o invernaderos.
- Al menos 0,1 ha de SAU dedicadas hortalizas en invernadero.
- Al menos 0,1 ha de SAU dedicadas a flores y plantas ornamentales en invernadero.
- Al menos 0,5 ha de SAU dedicadas a tabaco.
- Al menos 0,5 ha de SAU dedicadas a lúpulo.
- Al menos 0,5 de SAU dedicadas a algodón.
- Explotaciones agrícolas con una o más unidades ganaderas y con una producción estándar total mayor o igual que 0,75 unidades de dimensión europea.

2.3. Tipos de cultivos-aprovechamientos

Un paso previo consiste en la selección de aquellas clases de tierra que se consideran representativas en cada provincia. El Cuadro 1 indica la relación de las clases de cultivos-aprovechamientos que se contemplan para el análisis de cánones de arrendamiento, que son las empleadas en la base 1999.

CUADRO 1. TIPOS DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

TIPOS DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS	OBSERVACIONES
CULTIVOS	
TIERRAS DE LABOR SECANO REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho* Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho*
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	Viñedo dedicado a uva de vinificación y a uva de pasificación
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	Olivar de aceituna de almazara
APROVECHAMIENTOS	
PRADOS NATURALES SECANO	Cubierta herbácea natural, susceptible de aprovechamiento por siega
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no susceptible de aprovechamiento por siega

*Excepto hortalizas al aire libre, cultivos protegidos, arroz y fresón.

Estos tipos de tierra son los más significativos según la información suministrada por encuestas realizadas por las Comunidades Autónomas, y representan al menos el 80% de la superficie arrendada en cada provincia.

Las clases consideradas relevantes para la obtención de cánones de arrendamiento medios son sensiblemente inferiores a las tenidas en cuenta para la obtención de precios de la tierra², razonable si pensamos que las tierras orientadas a cultivos-aprovechamientos que requieren una inversión inicial importante o gastos de explotación elevados no suelen arrendarse.

2.4. Selección de cultivos-aprovechamientos en cada provincia

Los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas han proporcionado el reparto porcentual medio entre las distintas clases de tierra en cada provincia para el periodo de referencia. Con estos repartos, se han calculado las superficies arrendadas medias por tipo de cultivo-aprovechamiento y provincia.

La principal diferencia metodológica respecto a la Encuesta de Precios de la Tierra es que no se dispone de información empírica de la superficie en régimen de arrendamiento de cada clase de tierra y para seleccionar las clases más significativas en cada provincia, se

² En concreto, los siguientes tipos de tierra no se consideran representativos para el cálculo de cánones de arrendamiento: hortalizas al aire libre, cultivos protegidos, arroz, fresón, naranjo, mandarino, limón, frutales de hueso de secano y regadío, frutales de pepita de secano y regadío, frutales de fruto seco de secano y regadío, frutos carnosos, platanera, viñedo de mesa de secano y regadío, viñedo de transformación de regadío, olivar de mesa de secano y regadío, olivar de transformación de regadío y prados naturales de regadío.

eligen aquéllas que representan, al menos, el 80% de la superficie provincial y se reparte entre ellas el total.

De esta forma, la SAU arrendada del Censo Agrario de 2009 coincide con la empleada en el cálculo de las ponderaciones, a diferencia de la Encuesta de Precios de la Tierra, en la cual se emplea la SAU efectiva.

Partiendo de la nueva estructura, las variaciones de cánones medios en las agrupaciones podrán deberse a varias causas:

- Eliminación de una clase de tierra en una provincia, que puede afectar significativamente en el valor de la Comunidad Autónoma si los cánones provinciales son muy distintos.
- Variación de superficies provinciales en régimen de tenencia de arrendamiento entre la base 1999 y la base 2009, debido a que han transcurrido 10 años y las características o usos de la tierra pueden modificarse.
- Variación en la estructura porcentual de los tipos de cultivo-aprovechamiento dentro de cada provincia.

Por tanto, las variaciones de los cánones de arrendamiento medio pueden deberse a un cambio real en las superficies de cada provincia y su reparto funcional o a un cambio de criterio, es decir, que se elimine o se añada una clase en la estructura de ponderaciones de una provincia en particular.

Se presentan las clases de tierra seleccionadas en cada provincia en la nueva estructura de ponderaciones en el Cuadro 2A.

Los colores de cada casilla pueden ser:

- azul sin puntos: se mantiene la clase de tierra de la base anterior.
- azul con puntos: se añade la clase de tierra en la base 2009.
- naranja: se elimina la clase de tierra que figuraba en la base 1999.

CUADRO 2A. CLASES DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS SELECCIONADOS EN CADA PROVINCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincias y CC.AA.	Tierras de labor secano	Tierras de labor regadío	Viñedo de transformación secano	Olivar de transformación secano	Prados naturales secano	Pastizales secano
15 Coruña (La)						
27 Lugo						
32 Orense						
36 Pontevedra						
GALICIA						
33 P. DE ASTURIAS						
39 CANTABRIA						
1 Alava						
20 Guipuzcoa						
48 Vizcaya						
PAIS VASCO						
31 NAVARRA						
26 LA RIOJA						
22 Huesca						
44 Teruel						
50 Zaragoza						
ARAGON						
8 Barcelona						
17 Gerona						
25 Lerida						
43 Tarragona						
CATALUÑA						
7 BALEARES						
5 Avila						
9 Burgos						
24 Leon						
34 Palencia						
37 Salamanca						
40 Segovia						
42 Soria						
47 Valladolid						
49 Zamora						
CASTILLA Y LEON						
28 MADRID						
2 Albacete						
13 Ciudad Real						
16 Cuenca						
19 Guadalajara						
45 Toledo						
CASTILLA-MANCHA						
3 Alicante						
12 Castellon						
46 Valencia						
C. VALENCIANA						
30 R. DE MURCIA						
6 Badajoz						
10 Caceres						
EXTREMADURA						
4 Almeria						
11 Cadiz						
14 Cordoba						
18 Granada						
21 Huelva						
23 Jaen						
29 Malaga						
41 Sevilla						
ANDALUCIA						
35 Palmas (Las)						
38 S. C. Tenerife						
CANARIAS						
ESPAÑA						

Se observa una mayor presencia de los pastizales de secano, que se añaden en las provincias de Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Cádiz, Granada y Málaga; únicamente se excluyen de Valencia, en la cual se seleccionaron en la base 1999. Estas provincias, ocupan el 10,3% (780.163 ha) de la superficie arrendada total de las regiones consideradas y debido a que el canon de arrendamiento de pastizales suele ser inferior que en el resto de cultivos, se ha reducido de forma pronunciada el canon medio.

Se incluye como novedad la serie de viñedo de transformación de secano en el País Vasco, a través de la provincia de Álava. Lo contrario sucede en Andalucía, donde su superficie arrendada en Córdoba deja de ser significativa. En Andalucía se modifica el olivar de transformación de secano, donde Granada sustituye a Huelva en la estructura de ponderaciones. En las tierras de labor de regadío se añade Huelva, incluyéndose todas las provincias de la región en este cultivo.

2.5. Superficie agrícola útil en régimen de arrendamiento rústico

La SAU en régimen de arrendamiento rústico ha pasado de 7.073.199 ha en el Censo Agrario de 1999 a 7.545.085 ha en el Censo Agrario de 2009 (6,7%) y se dispone de las superficies a nivel provincial. El cuadro 2B recoge la distribución por Comunidades Autónomas en ambos censos.

**CUADRO 2B. SUPERFICIES POR CC.AA. (CENSO 1999 Y 2009) (ha y %)
(ordenadas de mayor a menor según su superficie en el Censo 2009)**

CC.AA.	SAU en régimen de arrendamiento rústico			
	Censo 1999	Censo 2009	Variación	%
CASTILLA Y LEÓN	2.364.969	2.455.039	90.070	3,8
CASTILLA-LA MANCHA	1.236.683	1.218.575	-18.108	-1,5
ANDALUCÍA	977.538	1.039.928	62.390	6,4
EXTREMADURA	763.590	809.885	46.295	6,1
ARAGÓN	651.764	741.154	89.390	13,7
CATALUÑA	279.236	352.985	73.748	26,4
NAVARRA	154.727	176.440	21.714	14,0
C. VALENCIANA	88.614	110.324	21.710	24,5
GALICIA	59.026	108.699	49.672	84,2
MADRID	112.507	107.490	-5.017	-4,5
R. DE MURCIA	77.556	98.501	20.945	27,0
P. DE ASTURIAS	75.160	83.990	8.830	11,7
CANTABRIA	66.477	72.735	6.257	9,4
LA RIOJA	47.043	58.707	11.664	24,8
PAÍS VASCO	73.358	56.232	-17.126	-23,3
BALEARES	37.808	41.265	3.457	9,1
CANARIAS	7.143	13.137	5.994	83,9
ESPAÑA	7.073.199	7.545.085	471.886	6,7

Destaca el aumento de la superficie arrendada en Castilla y León (90.070 ha), Aragón (89.390 ha) y Cataluña (73.748 ha). Las únicas regiones que presentan una superficie menor que en la base 1999 son Castilla La-Mancha (-18.108 ha), País Vasco (-17.126 ha) y Madrid (-5.017 ha). En términos relativos las variaciones más pronunciadas tienen lugar en Galicia (+84,2%) y Canarias (+83,9%), donde la superficie arrendada es reducida.

2.6. Ponderaciones

La ponderación de un cultivo “i” para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la provincia “k”, se obtiene como cociente entre la superficie arrendada ocupada por dicho cultivo en esa provincia y la superficie arrendada provincial total:

$$W_{ik} = \text{Superficie arrendada del cultivo "i" en "k"} / \text{Superficie arrendada total en "k"}$$

La ponderación de una provincia “k” para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la clase de cultivo “i”, se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la provincia ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

En la práctica, el proceso seguido para la obtención de estas ponderaciones ha sido el siguiente:

Los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas han proporcionado las ponderaciones de las distintas clases de cultivos-aprovechamientos en cada provincia (W_{ik})³.

A partir de estas ponderaciones y con el dato de superficie arrendada provincial del año 2009 recogido en el último Censo Agrario se han obtenido las hectáreas arrendadas de los diferentes tipos de tierra en cada provincia. Esta información detallada de superficies arrendadas permite calcular la ponderación de las distintas provincias (W_{ki}) en cada clase de cultivo-aprovechamiento. Estas ponderaciones permanecerán fijas durante el periodo de vigencia de la encuesta.

³ Cuando el dato no es suministrado por la Comunidad Autónoma se realiza una estimación de las ponderaciones tomando como referencia las existentes en la base 1999.

Las ponderaciones nacionales de los grupos de cultivos y Comunidades Autónomas con la base anterior (1999) y con la nueva base (2009) se reflejan en los cuadros 3A, 3B y 3C.

Según la distribución territorial (cuadro 3A), la superficie en régimen de arrendamiento rústico es especialmente importante en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura y Aragón, que representan conjuntamente el 83,0% de la superficie nacional. Lo mismo sucede en la base 1999, donde su cuota ascendió al 84,8%.

Castilla y León presenta el mayor valor y supone el 39,2% de la superficie ocupada por las cinco regiones mencionadas y el 32,5% de la superficie total. Las variaciones en la estructura porcentual son inferiores a un punto, excepto en Castilla La-Mancha, cuyo peso disminuye de 17,5% a 16,2%.

CUADRO 3A. PONDERACIONES POR CC.AA. (%)
(ordenadas de mayor a menor según su importancia superficial en base 2009)

CC.AA.	PONDERACIONES		
	Base 1999 (%)	Base 2009 (%)	Variación
CASTILLA Y LEÓN	33,4	32,5	-0,9
CASTILLA-LA MANCHA	17,5	16,2	-1,3
ANDALUCÍA	13,8	13,8	0,0
EXTREMADURA	10,8	10,7	-0,1
ARAGÓN	9,2	9,8	0,6
CATALUÑA	3,9	4,7	0,7
NAVARRA	2,2	2,3	0,2
C. VALENCIANA	1,3	1,5	0,2
GALICIA	0,8	1,4	0,6
MADRID	1,6	1,4	-0,2
R. DE MURCIA	1,1	1,3	0,2
P. DE ASTURIAS	1,1	1,1	0,1
CANTABRIA	0,9	1,0	0,0
LA RIOJA	0,7	0,8	0,1
PAÍS VASCO	1,0	0,7	-0,3
BALEARES	0,5	0,5	0,0
CANARIAS	0,1	0,2	0,1
ESPAÑA	100,0	100,0	0,0

Según las clases de tierra, el aumento de la ponderación de los pastizales (de 16,3% a 24,1%) se traduce en una menor presencia de las tierras de labor de secano (57,8% a 54,2%), que continúan siendo las más importantes y las tierras de labor de regadío (de 12,5% a 10,1%). La contribución de prados naturales, viñedo y olivar difiere entre -1,0 y 0,1 puntos respecto a la base 1999.

Por tanto, el peso de los cultivos se reduce de 77,7% a 69,8% a favor de los aprovechamientos (+7,9%) y la disminución de las tierras de labor de regadío (-2,3%) conlleva una mayor presencia de las categorías de secano, que pasan de 87,5% a 89,9%.

CUADRO 3B. PONDERACIONES POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS (%)

CLASE DE TIERRA	PONDERACIONES		
	Base 1999 (%)	Base 2009 (%)	Variación
CULTIVOS	77,7	69,8	-7,9
TIERRAS DE LABOR	70,3	64,3	-6,0
SECANO	57,8	54,2	-3,7
REGADÍO	12,5	10,1	-2,3
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	3,0	2,1	-0,9
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	4,4	3,4	-1,0
APROVECHAMIENTOS	22,3	30,2	7,9
PRADOS NATURALES SECANO	6,1	6,1	0,1
PASTIZALES SECANO	16,3	24,1	7,8
GENERAL	100,0	100,0	0,0

CUADRO 3C. PONDERACIONES POR SECANO-REGADÍO (%)

CLASE DE TIERRA	PONDERACIONES		
	Base 1999 (%)	Base 2009 (%)	Variación
SECANO	87,5	89,9	2,3
TIERRAS DE LABOR	57,8	54,2	-3,7
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	3,0	2,1	-0,9
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	4,4	3,4	-1,0
PRADOS NATURALES	6,1	6,1	0,1
PASTIZALES	16,3	24,1	7,8
REGADÍO	12,5	10,1	-2,3
TIERRAS DE LABOR	12,5	10,1	-2,3
TOTAL	100,0	100,0	0,0

El cuadro 3D recoge las regiones que presentan una mayor contribución en los principales tipos de cultivo-aprovechamiento:

- Tierras de labor de secano: se mantiene estable la distribución porcentual respecto a la base 1999, tan sólo destacan Castilla y León (+1,5%), que continúa en primera posición y Andalucía (-1,7%).
- Tierras de labor de regadío: las regiones más relevantes acumulan una mayor superficie, pasando del 44,0% en la base 1999 al 57,0%, debido principalmente al aumento de presencia en Castilla y León (de 22,8% a 28,5%) y Extremadura (de 11,1% a 16,1%).

- Viñedo de transformación de secano: disminuye el peso de Castilla-La Mancha (-10,8%) y Cataluña (-1,9%) y se eleva en C. Valenciana (+7,7%) y Castilla y León (+5,6%).
- Olivar de transformación de secano: aumenta la cuota de Castilla-La Mancha (+5,5%) y se reduce en Cataluña (de 9,7% a 7,0%), mientras Andalucía continúa en primera posición representando el 68,5% del cultivo, disminuyendo su aportación 3,6 puntos.
- Prados naturales de secano: se reduce la ponderación de Castilla y León (de 36,5% a 34,3%) y País Vasco (de 8,6% a 6,0%), por lo que las regiones más significativas representan conjuntamente el 74,0%, 4,1 puntos menos que en la base 1999 (78,1%).
- Pastizales de secano: se reduce significativamente el peso de Castilla y León (-18,0%), que suponía el 50,6% en la base anterior y Extremadura (de 16,3% a 10,9%), que desciende de la segunda a la cuarta posición. Este cambio en la estructura se compensa con el aumento de la participación de Andalucía (+14,3%) y Aragón (+11,7%), las cuales representan conjuntamente el 39,3% del aprovechamiento.

CUADRO 3D. PONDERACIONES POR CULTIVO-APROVECHAMIENTO Y CC.AA. (%)

CLASE DE TIERRA	CC.AA.	PONDERACIONES		
		Base 1999 (%)	Base 2009 (%)	Variación
Tierras de labor de secano	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Castilla y León	34,2	35,7	1,5
	Castilla-La Mancha	20,2	21,4	1,2
	Extremadura	11,3	12,0	0,7
	Andalucía	10,6	9,0	-1,7
Tierras de labor de regadío	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Castilla y León	22,8	28,5	5,7
	Extremadura	11,1	16,1	5,0
	Aragón	10,1	12,5	2,4
Viñedo de transformación de secano	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Castilla-La Mancha	55,0	44,2	-10,8
	Castilla y León	12,3	17,9	5,6
	C. Valenciana	9,1	16,9	7,7
	Cataluña	8,9	7,0	-1,9
Olivar de transformación de secano	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Andalucía	72,1	68,5	-3,6
	Castilla-La Mancha	16,0	21,5	5,5
	Cataluña	9,7	7,0	-2,7
Prados naturales de secano	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Castilla y León	36,5	34,3	-2,3
	P. de Asturias	17,5	18,1	0,6
	Cantabria	15,5	15,7	0,2
	País Vasco	8,6	6,0	-2,7
Pastizales de secano	TOTAL	100,0	100,0	0,0
	Castilla y León	50,6	32,6	-18,0
	Andalucía	9,1	23,4	14,3
	Aragón	4,3	15,9	11,7
	Extremadura	16,3	10,9	-5,4

2.7. Proceso de recogida de cánones, tratamiento de la información y difusión de resultados

El proceso de recogida de cánones de arrendamiento rústicos de las clases representativas en las diferentes provincias es responsabilidad de los Servicios de Estadística de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, a través de sus unidades provinciales.

Una vez establecidos y aplicados los criterios de representatividad de los cultivos-aprovechamientos para las unidades territoriales inferiores a la provincia se seleccionan las comarcas y municipios o parajes que van a configurar la muestra. Técnicos expertos escogidos por los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas cumplimentan un cuestionario, de acuerdo con un calendario e instrucciones precisas, que recoge los cánones de arrendamiento para cada clase de cultivo-aprovechamiento en cada unidad territorial inferior (paraje o municipio).

Con el objetivo de que la información sea lo más amplia y precisa posible, los Servicios provinciales recaban también información de diversos organismos colaboradores como oficinas notariales, servicios catastrales, servicios comarcales de agricultura de las Comunidades Autónomas, cámaras agrarias, sindicatos agrarios, bancos o cajas de ahorro, informaciones directas de agricultores, corredores de fincas, etc.

Una vez cumplimentados los cuestionarios, los técnicos expertos los envían a los Servicios provinciales de las Comunidades Autónomas, quienes resumen la información en un estadillo provincial y específico para cada clase. La Subdirección General de Estadística se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices nacionales y por Comunidades Autónomas.

2.8. Asignación de cánones faltantes

El cambio de base a 2009 presenta la particularidad de que en las Encuestas de Cánones de Arrendamiento Rústico de 2009 a 2013, se planificó la obtención de los cánones provinciales más significativos de acuerdo a la estructura facilitada por las Comunidades Autónomas para la base 1999.

Por otra parte, la Subdirección General de Estadística dispone de cánones de arrendamiento facilitados por las Comunidades Autónomas que no fueron empleados, al no contemplarse en la estructura de ponderaciones.

Por tanto, al asignar los cánones de arrendamiento de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de las clases de tierra donde varía la selección de provincias, puede suceder que el canon:

- Esté disponible en los cinco años.
- No esté disponible de uno a cuatro años: se estima proyectando los datos reales según el criterio más adecuado y se plantea la posibilidad de utilizar los cánones disponibles de 2014.
- No esté disponible en ningún año: se imputa el valor en cada año utilizando un criterio uniforme en cada clase. Éste es el caso más complejo. Los criterios de imputación son los siguientes (se da prioridad al primero y si no, se elige entre el segundo y tercero):
 - Según los cánones de las provincias de la misma Comunidad Autónoma, si hay más de una provincia se pondera según la estructura porcentual y superficies de la base 2009 y si sólo hay una se asigna su precio.
 - Según el canon de arrendamiento medio nacional de la clase de tierra, entendido éste como la media ponderada de los cánones disponibles de las provincias que intervengan en la base 2009, considerando la importancia superficial en ésta para agregarlos.
 - Según el canon de una provincia que se encuentre próxima geográficamente. Este criterio se tiene en cuenta cuando la media nacional altere demasiado el canon de arrendamiento medio de la provincia o del cultivo.

2.9. Referencia histórica

El análisis de los cánones de arrendamiento rústico comenzó con la serie 1998-2004 elaborada por Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística) y la colaboración de las Comunidades Autónomas, durante el año 2006. La base de referencia para el cálculo de los índices de cánones medios fue el año 1999, en consonancia con el Censo Agrario de 1999, según el cual se establecieron las superficies arrendadas provinciales.

Los resultados de dicha investigación se actualizan anualmente y se difunden a través de la WEB del Ministerio (<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/canones-anuales-arrendamientos-rusticos/>).

La base 2009 sustituye a la base 1999 a través de la presente publicación, en la cual las superficies del Censo de 1999 se reemplazan con las recogidas en el Censo de 2009.

3. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES

3.1. Método general de cálculo

La agregación de cánones, tanto geográfica como funcionalmente, se realiza ponderando los cánones elementales atendiendo a su importancia superficial. Estos cánones elementales son los de cada tipo de cultivo en las diferentes provincias y se expresan en euros por hectárea.

El canon de arrendamiento medio de una provincia “k” se expresa matemáticamente del siguiente modo:

$$C_k = \sum_i^N W_{ik} C_{ik}$$

siendo:

- N : número de clases de cultivo representativas en la provincia “k”.
- W_{ik} : ponderación, en tanto por uno, de la clase de cultivo “i” en la provincia “k”.
- C_{ik} : canon de arrendamiento medio de la clase cultivo “i” en la provincia “k”.

Esta fórmula se aplica también para calcular el canon de arrendamiento medio en cada Comunidad Autónoma y en el conjunto nacional.

Análogamente, el canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo “i” se expresa como:

$$C_i = \sum_k^N W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

- N : número de provincias en las que la clase de cultivo “i” es representativa.

- W_{ki} : ponderación, en tanto por uno, de la provincia "k" en la clase de cultivo "i".

- C_{ki} : canon de arrendamiento medio en la provincia "k" de la clase de cultivo "i".

Se exponen en este apartado los cánones medios y las tasas de crecimiento acumulado obtenidos por Comunidades Autónomas y clase de tierra en el periodo 2009-2013, además de las diferencias respecto a su valor en la base 1999.

El cuadro 4A.1 recoge los cánones medios de arrendamiento de cada región en la nueva base en 2009-2013. Durante este periodo, el canon medio nacional ha pasado de 138€/ha a 136€/ha, siendo su tasa de crecimiento acumulado el -0,4%.

Cantabria y Andalucía registran las tasas más acusadas, +9,8% y -4,1%. El canon de Canarias presenta un valor muy superior que el resto de regiones en 2009 (1.207€/ha), la R. de Murcia es la segunda más cara (441€/ha), seguida de País Vasco (240€/ha) y La Rioja (232€/ha). Lo contrario sucede en Aragón (86€/ha) y Baleares (92€/ha).

**CUADRO 4A.1. EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	Tasa crecim. acumul. 13-09
GALICIA	205	202	199	206	204	-0,1
P. DE ASTURIAS	158	153	153	153	153	-0,8
CANTABRIA	141	164	222	166	204	9,8
PAÍS VASCO	240	248	262	281	259	1,9
NAVARRA	154	159	162	186	163	1,5
LA RIOJA	232	239	239	240	240	0,8
ARAGÓN	86	95	102	94	101	4,1
CATALUÑA	146	144	148	148	151	0,9
BALEARES	92	98	104	101	96	1,2
CASTILLA Y LEÓN	116	118	120	121	122	1,3
MADRID	120	102	102	108	116	-0,8
CASTILLA-LA MANCHA	122	123	109	104	108	-3,0
C. VALENCIANA	141	140	140	140	129	-2,2
R. DE MURCIA	441	414	393	410	459	1,0
EXTREMADURA	128	129	129	121	125	-0,8
ANDALUCÍA	192	186	166	160	163	-4,1
CANARIAS	1.207	1.207	1.207	1.158	1.131	-1,6
ESPAÑA	138	139	136	134	136	-0,4

Los cánones medios descienden el -15,0% en 2009, -14,1% en 2010, -13,5% en 2011, -12,8% en 2012 y -13,1% en 2013 (cuadro 4A.2). Se observa una reducción general y

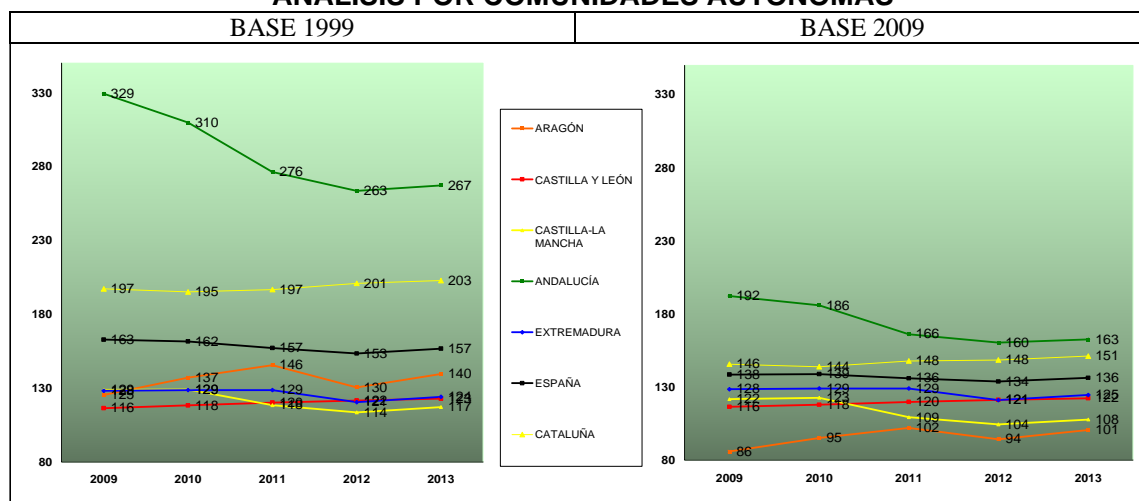
uniforme en el periodo 2009-2013 respecto a la base 1999, excepto en País Vasco, Galicia y Extremadura, donde éste aumenta.

La disminución en el nivel de la series se concentra en las Comunidades Autónomas que incorporan los pastizales de secano en su estructura: Andalucía (-41,7%), Aragón (-31,5%) y Cataluña (-26,1%). Debido a que Andalucía representa el 13,8% de la SAU arrendada según el Censo Agrario de 2009, la caída de su canon medio tiene una incidencia pronunciada en el agregado nacional.

CUADRO 4A.2. VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha y %) ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	VARIACIÓN CANON (Base 2009/Base 1999)									
	Valor absoluto (€/ha)					%				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	4	4	3	3	3	2,2	2,0	1,7	1,7	1,6
P. DE ASTURIAS	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAÍS VASCO	18	18	18	18	-3	8,1	7,8	7,5	6,8	-1,0
NAVARRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
LA RIOJA	-15	-16	-16	-17	-17	-6,2	-6,3	-6,4	-6,6	-6,6
ARAGÓN	-40	-42	-44	-36	-39	-31,5	-30,7	-29,9	-27,8	-27,9
CATALUÑA	-52	-51	-49	-52	-52	-26,1	-26,2	-24,9	-26,1	-25,5
BALEARES	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	-0,1	-0,3	-0,2	-0,3	-0,3
MADRID	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	-7	-6	-9	-9	-9	-5,5	-5,0	-7,7	-8,1	-8,0
C. VALENCIANA	-3	-3	-3	-3	-4	-2,1	-2,0	-2,0	-2,0	-3,1
R. DE MURCIA	-33	-35	-31	-33	-46	-6,9	-7,8	-7,4	-7,5	-9,1
EXTREMADURA	0	0	0	1	1	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
ANDALUCÍA	-137	-124	-110	-103	-105	-41,7	-40,0	-39,9	-39,1	-39,2
CANARIAS	-15	-15	-15	-15	-14	-1,3	-1,3	-1,3	-1,3	-1,3
ESPAÑA	-24	-23	-21	-20	-20	-15,0	-14,1	-13,5	-12,8	-13,1

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha) ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Los cuadros 4B.1 y 4C.1 muestran los cánones estimados en el periodo 2009-2013 en base 2009, según la perspectiva de cultivos-aprovechamientos y secano-regadío. Las diferencias respecto a su valor en la base 1999 se encuentran en los cuadros 4B.2 y 4C.2.

Los cultivos registran un canon medio comprendido entre 166€/ha y 172€/ha en el periodo de análisis (cuadro 4B.1), que se reduce en los aprovechamientos, en los cuales oscila entre 58€/ha y 63€/ha.

Las tierras de labor de regadío presentan el mayor valor en 2009 (435€/ha), que se mantiene estable en el tiempo y registra una tasa de crecimiento acumulada del 0,6%. El canon más barato se localiza en los pastizales de secano (entre 40€/ha y 45€/ha).

El viñedo y olivar de transformación de secano registran un canon similar en 2009 (313 €/ha y 315€/ha) y evolucionan de forma descendente, siendo más acusada su variación en el olivar, que acumula una tasa del -6,2%.

Los prados naturales de secano muestran una tendencia creciente y al ser su ponderación 6,1%, amortiguan el efecto de la reducción del canon de los pastizales, que pasan de 45€/ha a 40€/ha y su ponderación es el 24,1%. Así, el canon medio de los aprovechamientos pasa de 61€/ha a 58€/ha (-1,1% de tasa acumulada).

**CUADRO 4B.1. EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS**

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	Tasa crecim. acumul. 13-09
CULTIVOS	172	172	167	166	170	-0,3
TIERRAS DE LABOR	160	161	157	157	162	0,3
SECANO	108	110	107	107	109	0,1
REGADÍO	435	436	426	427	445	0,6
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	313	312	311	291	300	-1,0
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	315	298	270	260	244	-6,2
APROVECHAMIENTOS	61	61	63	59	58	-1,1
PRADOS NATURALES SECANO	124	128	139	130	131	1,4
PASTIZALES SECANO	45	44	44	41	40	-3,0
GENERAL	138	139	136	134	136	-0,4

El cuadro 4B.2 indica que en el año base se ha reducido el canon 17€/ha en los cultivos y 10€/ha en los aprovechamientos, que se traduce en una variación de -9,1% y -13,7%. Se ha producido un aumento del canon del viñedo y olivar de transformación de secano (+8,1% y +4,2%) y una reducción en el resto de cultivos y en los pastizales de secano (-11,8%); el canon se mantiene estable en los prados naturales (+0,4%).

**CUADRO 4B.2 VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha y %)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS**

CLASE DE TIERRA	VARIACIÓN CANON (Base 2009/Base 1999)									
	Valor absoluto (€/ha)					%				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
CULTIVOS	-17	-15	-14	-12	-13	-9,1	-8,2	-7,7	-6,7	-6,9
TIERRAS DE LABOR	-18	-17	-15	-13	-14	-10,2	-9,5	-8,9	-7,7	-7,8
SECANO	-2	-2	-2	-1	-2	-1,8	-1,5	-1,6	-1,2	-1,8
REGADÍO	-57	-51	-43	-32	-30	-11,5	-10,5	-9,2	-7,0	-6,4
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	23	31	34	35	24	8,1	11,0	12,1	13,5	8,8
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	13	18	16	11	10	4,2	6,3	6,5	4,2	4,2
APROVECHAMIENTOS	-10	-9	-10	-9	-8	-13,7	-12,8	-13,4	-13,3	-12,2
PRADOS NATURALES SECANO	1	1	2	0	2	0,4	1,0	1,3	0,0	1,5
PASTIZALES SECANO	-6	-5	-5	-4	-3	-11,8	-9,9	-10,5	-8,1	-7,5
GENERAL	-24	-23	-21	-20	-20	-15,0	-14,1	-13,5	-12,8	-13,1

Según las características del terreno (4C.1), se observa un canon muy superior en las tierras de regadío (435€/ha) que en las de secano (105€/ha). A nivel agregado, el canon apenas experimenta variaciones en ambos durante el periodo 2009-2013, la tasa de crecimiento acumulada es el 0,6% en regadío y -0,9% en secano.

**CUADRO 4C.1. EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO**

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	Tasa crecim. acumul. 13-09
SECANO	105	105	103	101	101	-0,9
TIERRAS DE LABOR	108	110	107	107	109	0,1
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	313	312	311	291	300	-1,0
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	315	298	270	260	244	-6,2
PRADOS NATURALES	124	128	139	130	131	1,4
PASTIZALES	45	44	44	41	40	-3,0
REGADÍO	435	436	426	427	445	0,6
TIERRAS DE LABOR	435	436	426	427	445	0,6
GENERAL	138	139	136	134	136	-0,4

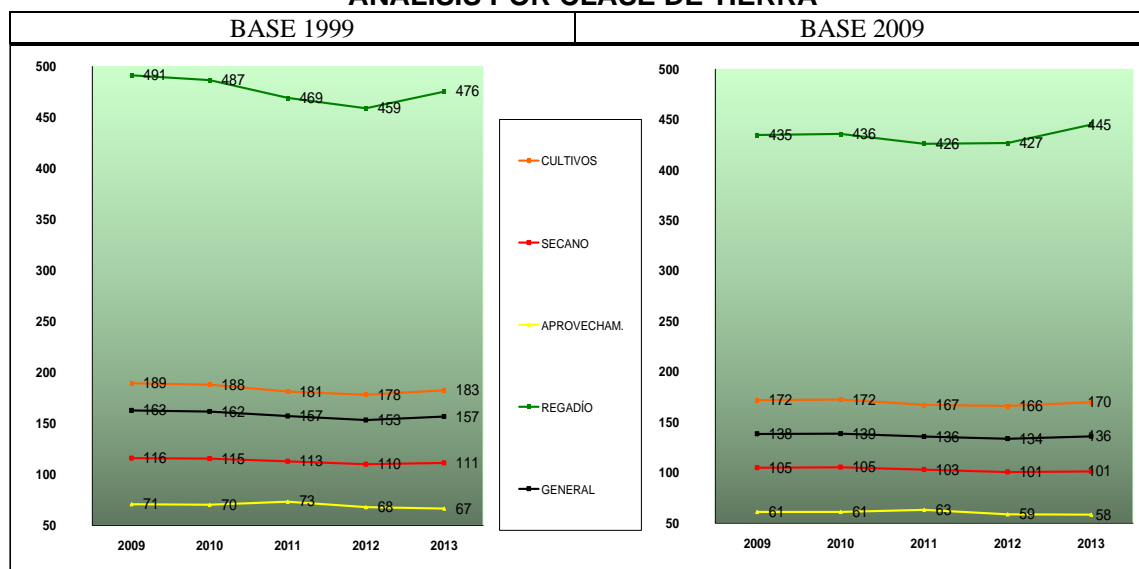
El cuadro 4C.2 indica que el canon medio ha disminuido entre el 8,4% y 9,4% en las categorías de secano y entre el 6,4% y 11,5% en aquéllas de regadío, en las cuales el nivel se reduce de forma menos acentuada en 2012 (-7,0%) y 2013 (-6,4%).

CUADRO 4C.2. VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha y %) ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO

CLASE DE TIERRA	VARIACIÓN CANON (Base 2009/Base 1999)									
	Valor absoluto (€/ha)					%				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
SECANO	-11	-10	-9	-9	-10	-9,4	-8,6	-8,4	-8,4	-8,9
TIERRAS DE LABOR	-2	-2	-2	-1	-2	-1,8	-1,5	-1,6	-1,2	-1,8
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	23	31	34	34	24	8,1	11,0	12,1	13,4	8,8
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	13	18	16	11	10	4,2	6,3	6,5	4,2	4,2
PRADOS NATURALES	1	1	2	0	2	0,4	1,0	1,3	0,0	1,5
PASTIZALES	-6	-5	-5	-4	-3	-11,8	-9,9	-10,5	-8,1	-7,5
REGADÍO	-57	-51	-43	-32	-30	-11,5	-10,5	-9,2	-7,0	-6,4
TIERRAS DE LABOR	-57	-51	-43	-32	-30	-11,5	-10,5	-9,2	-7,0	-6,4
GENERAL	-24	-23	-21	-20	-20	-15,0	-14,1	-13,5	-12,8	-13,1

En el gráfico 2 se representan los cánones medios de los subtotales de cada clase de tierra y el canon medio nacional.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (€/ha) ANÁLISIS POR CLASE DE TIERRA



En cuadro 4D recoge el canon medio de las regiones que ocupan una mayor superficie arrendada en cada tipo de cultivo-aprovechamiento y permite analizar el origen de la variación del canon en las diferentes clases:

- Tierras de labor de secano: disminuye el canon de Castilla y León (-1,1%) y Andalucía (-4,8%) y permanece estable en Castilla-La Mancha (de 64,9€/ha a 65,1€/ha) y Extremadura (de 74,9€/ha a 74,8€/ha). Debido a que la superficie que representan estas dos últimas aumenta 1,2 y 0,7 puntos y su canon es sensiblemente inferior, conllevan la reducción del canon medio.
- Tierras de labor de regadío: retrocede el canon en Castilla-La Mancha -9,7 puntos y aumenta 4,1 en Aragón, que no logra amortiguar esta caída y el canon medio pasa de 491,4 a 434,7 (-11,5%). En Castilla y León y Extremadura las variaciones del canon entre bases son inferiores (-0,8% y 0,4%).
- Viñedo de transformación de secano: se eleva el canon de Castilla-La Mancha de 261,7€/ha a 273,1€/ha, que obtiene la mayor ponderación (44,2%). Debido a que asciende el peso de la C. Valenciana y su precio es superior (341,0€/ha), el canon medio del viñedo se encarece (+8,1%).
- Olivar de transformación de secano: su canon se eleva en las tres regiones más representativas, destacando su aumento en Castilla-La Mancha (de 259,3€/ha a 290,1€/ha), cuya contribución aumenta 5,5 puntos. El canon medio del cultivo se incrementa el 4,2% respecto a su valor en la base 1999.
- Prados naturales de secano: su canon permanece estable en P. de Asturias y Cantabria, en las cuales la ponderación aumenta (+0,6% y +0,2%) y disminuye en Castilla y León (de 99,6€/ha a 98,3€/ha) y País Vasco (de 178,7€/ha a 175,1€/ha).
- Pastizales de secano: su canon medio se reduce 11,8 puntos por el aumento del peso de Andalucía (14,3 puntos) y el descenso en su canon (de 64,5€/ha a 55,7€/ha). Aragón contribuye al descenso al registrar un canon de 2,5€/ha, el menor entre las regiones significativas e incrementar su ponderación (+11,7%).

**CUADRO 4D. CANON DE ARRENDAMIENTO EN 2009 (€/ha y %)
ANÁLISIS POR CULTIVO-APROVECHAMIENTO Y CC.AA.**

CLASE DE TIERRA	CC.AA.	CANON 2009		
		Base 1999 (Euros/Ha)	Base 2009 (Euros/Ha)	Variación (%)
Tierras de labor de seco	TOTAL	110,4	108,5	-1,8
	Castilla y León	115,6	114,2	-1,1
	Castilla-La Mancha	64,9	65,1	0,2
	Extremadura	74,9	74,8	-0,1
	Andalucía	189,4	180,4	-4,8
Tierras de labor de regadío	TOTAL	491,4	434,7	-11,5
	Castilla y León	323,8	321,3	-0,8
	Extremadura	431,8	433,6	0,4
	Aragón	283,8	295,5	4,1
	Castilla-La Mancha	637,7	575,7	-9,7
Viñedo de transformación de seco	TOTAL	289,1	312,5	8,1
	Castilla-La Mancha	261,7	273,1	4,3
	Castilla y León	181,5	181,7	0,1
	C. Valenciana	341,0	341,0	0,0
	Cataluña	369,2	368,8	-0,1
Olivar de transformación de seco	TOTAL	302,5	315,3	4,2
	Andalucía	332,8	344,1	3,4
	Castilla-La Mancha	259,3	290,1	11,9
	Cataluña	196,6	200,1	1,7
Prados naturales de seco	TOTAL	123,5	124,0	0,4
	Castilla y León	99,6	98,3	-1,2
	P. de Asturias	157,5	157,5	0,0
	Cantabria	140,8	140,8	0,0
	País Vasco	178,7	175,1	-2,0
Pastizales de seco	TOTAL	51,0	44,9	-11,8
	Castilla y León	48,6	48,1	-1,1
	Andalucía	64,5	55,7	-13,6
	Aragón	2,4	2,5	6,2
	Extremadura	71,8	71,6	-0,3

3.2. Índices

La fórmula empleada en la base 2009 para calcular los índices es la de Laspeyres, la misma que en la base 1999, e igual a la utilizada en la mayoría de los países que elaboran índices de precios de la tierra. Mediante esta fórmula se calculan las medias aritméticas ponderadas de los índices elementales. Las ponderaciones utilizadas permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la nueva base.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año "T" (I_G^T) tiene la siguiente expresión:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^T}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \times 100$$

donde:

- N : número de clases de cultivo.
- q_i^0 : superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).
- p_i^0 : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).
- p_i^T : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".
- C_G^0 : canon de arrendamiento general en el año base (2009).
- C_G^T : canon de arrendamiento general en el año "T".

Los cuadros 5A, 5B y 5C recogen, respectivamente, la evolución del índice general del canon de arrendamiento rústico por Comunidades Autónomas, cultivos-aprovechamientos y secano-regadío. Por su parte, los gráficos 3 y 4 permiten visualizar dicha evolución en las bases 1999 y 2009. La evolución del índice general es creciente en los intervalos 2009-2010 (de 100 a 100,3) y 2012-2013 (de 96,6 a 98,4); y decreciente en el transcurso de 2010 a 2012 (de 100,3 a 96,6).

Los índices presentan un conjunto de Comunidades Autónomas cuyo canon aumenta de 2009 a 2013: Cantabria (145,1), que registra el mayor incremento pese a oscilar entre 116,6 y 157,7, Aragón (117,2), País Vasco (107,8), Navarra (106,1), Castilla y León (105,1), Baleares (104,9), R. de Murcia (104,0), Cataluña (103,8) y La Rioja (103,4).

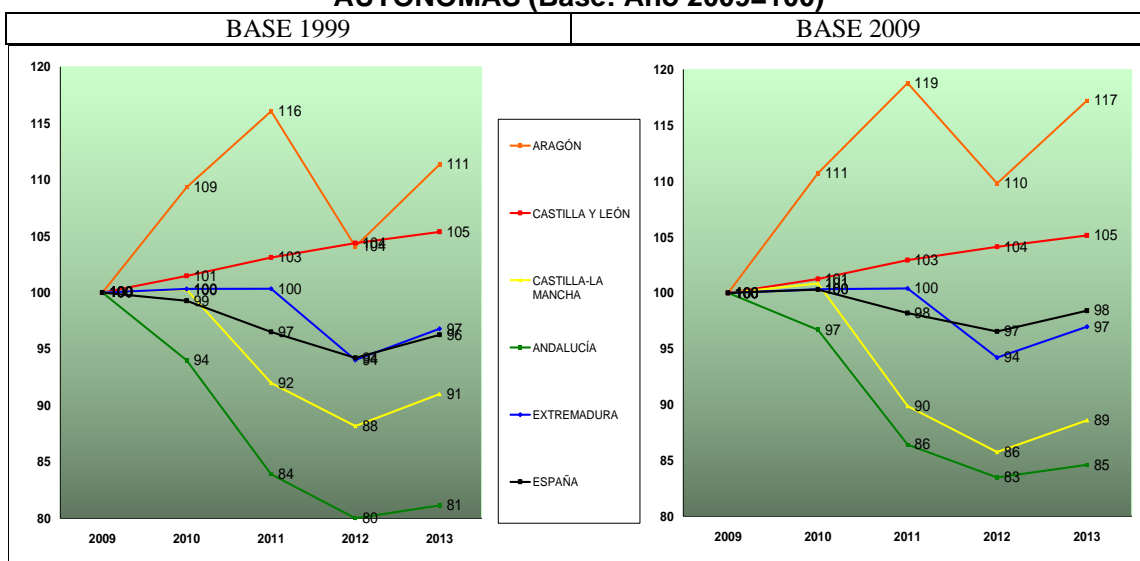
Las regiones que presentan un índice descendente entre 2009 y 2013 son Andalucía (84,6), Castilla-La Mancha (88,6), C. Valenciana (91,7), Canarias (93,7) y Madrid (96,7). El canon medio presenta una disminución inferior al 3% en Galicia (99,6), P. de Asturias (97,0) y Extremadura (97,0).

CUADRO 5A.
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
(Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	100,0	98,5	97,1	100,2	99,6
P. DE ASTURIAS	100,0	97,0	97,0	97,0	97,0
CANTABRIA	100,0	116,6	157,7	118,0	145,1
PAÍS VASCO	100,0	103,3	109,1	116,9	107,8
NAVARRA	100,0	103,3	105,7	120,9	106,1
LA RIOJA	100,0	102,7	103,1	103,2	103,4
ARAGÓN	100,0	110,7	118,8	109,8	117,2
CATALUÑA	100,0	98,8	101,5	101,9	103,8
BALEARES	100,0	107,1	113,2	110,4	104,9
CASTILLA Y LEÓN	100,0	101,2	102,9	104,1	105,1
MADRID	100,0	85,0	85,2	89,8	96,7
CASTILLA-LA MANCHA	100,0	100,8	89,9	85,8	88,6
C. VALENCIANA	100,0	99,7	99,7	99,7	91,7
R. DE MURCIA	100,0	94,0	89,0	92,9	104,0
EXTREMADURA	100,0	100,3	100,4	94,2	97,0
ANDALUCÍA	100,0	96,7	86,4	83,5	84,6
CANARIAS	100,0	100,0	100,0	96,0	93,7
ESPAÑA	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4

GRÁFICO 3.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Base: Año 2009=100)



Los cultivos y aprovechamientos muestran una pauta decreciente que culmina en un valor del índice de 98,8 y 95,7 en cada caso.

El canon de aprovechamientos permanece estable en 2010 (100,2), crece en 2011 (103,8) y decrece en 2012 (96,3) y 2013 (95,7). La evolución dispar del índice se debe al diferente comportamiento de los prados naturales, cuyo valor oscila con un máximo en 2011 (111,8) y a los pastizales, que decrecen especialmente en 2012 (de 98,1 a 90,2).

Entre los cultivos destaca la tendencia decreciente del olivar, que culmina con un índice de 77,3 en 2013; el viñedo comparte esta tendencia de forma suavizada (96,1). Las tierras de labor de secano y regadío registran oscilaciones en su precio y su índice es positivo, 100,3 y 102,4.

CUADRO 5B.
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
(Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

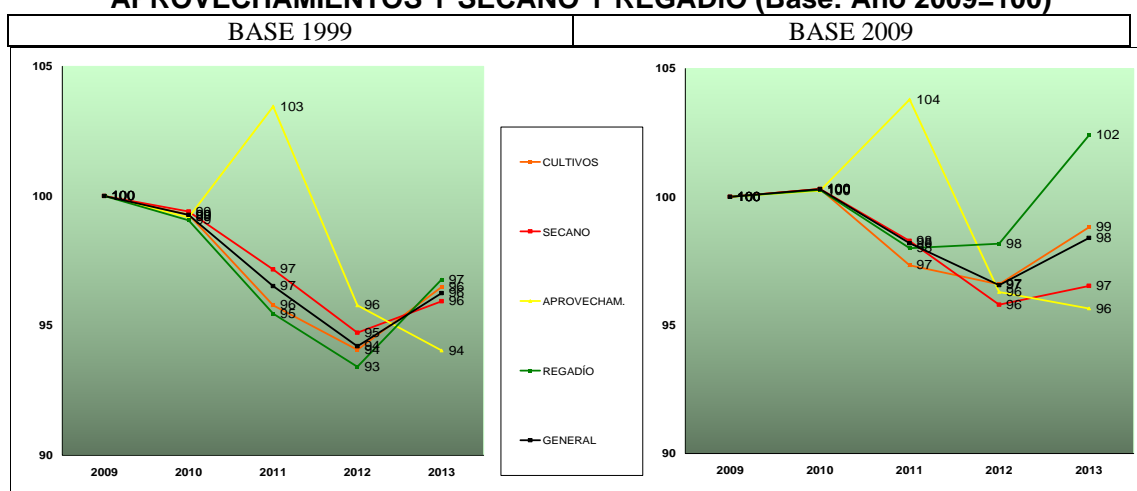
CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013
CULTIVOS	100,0	100,3	97,3	96,6	98,8
TIERRAS DE LABOR	100,0	100,9	98,4	98,3	101,2
SECANO	100,0	101,4	98,7	98,3	100,3
REGADÍO	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	100,0	99,7	99,4	93,3	96,1
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	100,0	94,5	85,5	82,5	77,3
APROVECHAMIENTOS	100,0	100,2	103,8	96,3	95,7
PRADOS NATURALES SECANO	100,0	103,2	111,8	104,9	105,8
PASTIZALES SECANO	100,0	98,1	98,1	90,2	88,5
GENERAL	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4

Existen diferencias entre la evolución del canon de arrendamiento medio en secano y en regadío (cuadro 5C). Se observa una pauta decreciente en las tierras de secano de 2009 a 2013 que conduce a un índice de 96,5, mientras en las tierras de labor de regadío disminuye de 2010 a 2012 (de 100,3 a 98,2) y asciende a 102,4 en 2013, debido a su encarecimiento en Castilla y León, donde pasan de 332€/ha a 339€/ha.

CUADRO 5C.
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
 (Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013
SECANO	100,0	100,3	98,3	95,8	96,5
TIERRAS DE LABOR	100,0	101,4	98,7	98,3	100,3
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	100,0	99,7	99,4	93,3	96,1
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	100,0	94,5	85,5	82,5	77,3
PRADOS NATURALES	100,0	103,2	111,8	104,9	105,8
PASTIZALES	100,0	98,1	98,1	90,2	88,5
REGADÍO	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4
TIERRAS DE LABOR	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4
GENERAL	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4

GRÁFICO 4.
**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO POR CULTIVOS-
 APROVECHAMIENTOS Y SECANO Y REGADÍO (Base: Año 2009=100)**



3.3. Tasas de variación

La tasa de variación interanual del canon de arrendamiento rústico de una determinada clase de cultivo-aprovechamiento o ámbito geográfico "i" en el año T respecto a su año precedente, se calcula como:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \times 100$$

Los cuadros 6A, 6B y 6C recogen, respectivamente, las tasas de crecimiento interanuales del canon de arrendamiento rústico por cultivos-aprovechamientos, por secano-regadío y por Comunidades Autónomas.

La evolución general de los cánones de arrendamientos rústicos es bajista de 2010 a 2012 y alcista en el primer y último periodo; sin embargo, sus tasas de variación interanual son muy irregulares tanto geográficamente como por tipos de tierra y se observa una pauta similar en valor absoluto en la base 1999 y la base 2009.

Si se analiza la evolución de la serie en la base 1999, destacan dos periodos, 2009 a 2012 (en los cuales desciende el canon medio -0,7%, -2,8% y -2,4%) y de 2012 a 2013 (en el que asciende 2,2%). Las tasas de variación en la base 2009 muestran una evolución descendente en 2010-2011 (-2,1%) y se suavizan en el transcurso de 2012 y 2013 (-1,7% y +1,9%), cambiando de signo en el tramo 2009-2010 (+0,3%).

El cuadro 6A presenta la evolución del canon regional en la base 1999 y 2009, las principales diferencias se localizan en las tasas de variación de Andalucía en 2010, donde pasan de -6,0% a -3,3%.

**CUADRO 6A.
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CC.AA.	BASE 1999				BASE 2009			
	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
GALICIA	-1,4	-1,1	3,2	-0,4	-1,5	-1,4	3,2	-0,5
P. DE ASTURIAS	-3,0	0,0	0,0	0,0	-3,0	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	16,6	35,3	-25,2	22,9	16,6	35,3	-25,2	22,9
PAÍS VASCO	3,6	5,9	7,9	-0,5	3,3	5,6	7,2	-7,8
NAVARRA	3,3	2,3	14,3	-12,2	3,3	2,3	14,3	-12,2
LA RIOJA	2,8	0,5	0,3	0,1	2,7	0,3	0,1	0,1
ARAGÓN	9,3	6,2	-10,3	7,0	10,7	7,3	-7,6	6,7
CATALUÑA	-1,0	0,8	2,1	0,9	-1,2	2,7	0,5	1,8
BALEARES	7,1	5,7	-2,5	-5,0	7,1	5,7	-2,5	-5,0
CASTILLA Y LEÓN	1,5	1,6	1,2	1,0	1,2	1,7	1,2	1,0
MADRID	-15,0	0,2	5,5	7,6	-15,0	0,2	5,5	7,6
CASTILLA-LA MANCHA	0,3	-8,2	-4,2	3,2	0,8	-10,9	-4,6	3,3
C. VALENCIANA	-0,4	0,0	0,0	-7,0	-0,3	0,0	0,0	-8,0
R. DE MURCIA	-5,1	-5,7	4,5	14,0	-6,0	-5,3	4,3	12,0
EXTREMADURA	0,3	0,0	-6,3	3,0	0,3	0,1	-6,2	2,9
ANDALUCÍA	-6,0	-10,7	-4,7	1,4	-3,3	-10,6	-3,4	1,4
CANARIAS	0,0	0,0	-4,0	-2,3	0,0	0,0	-4,0	-2,3
ESPAÑA	-0,7	-2,8	-2,4	2,2	0,3	-2,1	-1,7	1,9

Según los resultados del cuadro 6B, se ha producido un cambio de tendencia de 2009 a 2010 tanto en los cultivos, cuya tasa asciende 1,0 puntos respecto a la base 1999 (de -0,7% a 0,3%) como en los aprovechamientos, donde se eleva 1 punto (de -0,8% a 0,2%), debido a la variación de las tasas de las tierras de labor de regadío (de -0,9% a 0,3%) y los prados naturales de secano (de 2,6% a 3,2%). En el resto de clases también varía el canon medio más favorablemente tras el cambio de base, excepto en el olivar de transformación en 2012 (de -1,5% a -3,6%).

En 2011-2012 y 2012-2013 la tendencia mantiene su signo tanto en los cultivos como en los aprovechamientos, destacando la menor caída del canon de los cultivos en 2012 (de -1,8% a -0,8%) y de los aprovechamientos en 2013 (de -1,8% a -0,7%).

**CUADRO 6B.
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS**

CLASE DE TIERRA	BASE 1999				BASE 2009			
	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
CULTIVOS	-0,7	-3,5	-1,8	2,6	0,3	-3,0	-0,8	2,3
TIERRAS DE LABOR	0,1	-3,1	-1,4	3,1	0,9	-2,5	-0,1	3,0
SECANO	1,2	-2,6	-0,8	2,6	1,4	-2,7	-0,4	2,0
REGADÍO	-0,9	-3,6	-2,1	3,6	0,3	-2,3	0,2	4,3
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-2,9	-1,3	-7,3	7,5	-0,3	-0,3	-6,2	3,0
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-7,4	-9,6	-1,5	-6,3	-5,5	-9,4	-3,6	-6,3
APROVECHAMIENTOS	-0,8	4,3	-7,4	-1,8	0,2	3,5	-7,2	-0,7
PRADOS NATURALES SECANO	2,6	8,1	-4,5	-0,6	3,2	8,3	-6,2	0,9
PASTIZALES SECANO	-3,9	0,7	-10,5	-2,6	-1,9	0,0	-8,1	-1,9
GENERAL	-0,7	-2,8	-2,4	2,2	0,3	-2,1	-1,7	1,9

El cuadro 6C recoge las tasas de variación por secano-regadío, que pasan de decrecer en el año 2009 (-0,6% y -0,9%) a elevar su valor en la nueva base (0,3%). Las tierras de secano aminoran su ritmo de crecimiento en 2013 (0,5 puntos) y éste se acelera en las tierras de regadío (0,7 puntos).

**CUADRO 6C.
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO**

CLASE DE TIERRA	BASE 1999				BASE 2009			
	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
SECANO	-0,6	-2,2	-2,6	1,3	0,3	-2,0	-2,5	0,8
TIERRAS DE LABOR	1,2	-2,6	-0,8	2,6	1,4	-2,7	-0,4	2,0
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	-2,9	-1,3	-8,2	7,4	-0,3	-0,3	-6,2	3,0
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	-7,4	-9,6	-1,5	-6,3	-5,5	-9,4	-3,6	-6,3
PRADOS NATURALES	2,6	8,1	-4,5	-0,6	3,2	8,3	-6,2	0,9
PASTIZALES	-3,9	0,7	-10,5	-2,6	-1,9	0,0	-8,1	-1,9
REGADÍO	-0,9	-3,6	-2,1	3,6	0,3	-2,3	0,2	4,3
TIERRAS DE LABOR	-0,9	-3,6	-2,1	3,6	0,3	-2,3	0,2	4,3
GENERAL	-0,7	-2,8	-2,4	2,2	0,3	-2,1	-1,7	1,9

3.4. Repercusiones

La repercusión de la variación del canon de arrendamiento rústico de una Comunidad Autónoma o un tipo de cultivo "i" en la variación del índice general (R_i) en el año "T", es la parte de variación del índice que corresponde a dicha Comunidad Autónoma o tipo de cultivo; por tanto, la suma de repercusiones coincide con la variación del índice general.

La fórmula utilizada para el cálculo de la repercusión es la siguiente:

$$R_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_G^{T-1}} \times W_i \times 100$$

donde:

- C_i^T : canon medio de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i" en el año "T".
- C_i^{T-1} : canon medio de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i" en el año "T-1".
- C_G^{T-1} : canon de arrendamiento general en el año "T-1".
- W_i : ponderación, en tanto por uno, de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i".

Los cuadros 7A, 7B y 7C recogen las repercusiones sobre la tasa de variación interanual del canon de arrendamiento rústico por Comunidades Autónomas, cultivos-aprovechamientos y por secano-regadío.

Según la localización geográfica (cuadro 7A), destaca en primer lugar Andalucía en el periodo 2009-2010 y 2010-2011, en los cuales registra la mayor repercusión hacia el retroceso del canon medio, -0,63 y -1,96 sobre una tasa de variación general de 0,30 y -2,10. En este sentido, también resalta la repercusión de Castilla-La Mancha en el segundo y tercer intervalo (-1,55 y -0,59).

Si se considera el promedio anual, las regiones de Galicia, P. de Asturias, Madrid y La Rioja producen el menor efecto en la variación del canon medio, debido principalmente a su reducida importancia superficial.

**CUADRO 7A.
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CC.AA.	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
GALICIA	-0,03	-0,03	0,07	-0,01
P. DE ASTURIAS	-0,04	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	0,16	0,40	-0,40	0,27
PAÍS VASCO	0,04	0,07	0,10	-0,12
NAVARRA	0,09	0,06	0,40	-0,40
LA RIOJA	0,04	0,00	0,00	0,00
ARAGÓN	0,65	0,49	-0,56	0,47
CATALUÑA	-0,06	0,13	0,02	0,09
BALEARES	0,03	0,02	-0,01	-0,02
CASTILLA Y LEÓN	0,34	0,46	0,33	0,29
MADRID	-0,19	0,00	0,06	0,09
CASTILLA-LA MANCHA	0,12	-1,55	-0,59	0,42
C. VALENCIANA	0,00	0,00	0,00	-0,12
R. DE MURCIA	-0,25	-0,21	0,16	0,48
EXTREMADURA	0,03	0,01	-0,63	0,29
ANDALUCÍA	-0,63	-1,96	-0,57	0,23
CANARIAS	0,00	0,00	-0,06	-0,04
ESPAÑA	0,30	-2,10	-1,67	1,91

Como media del periodo, la mayor parte de la variación del índice de cánones de arrendamiento, un 61,4%, se debe a los cultivos y un 38,6% se explica por los aprovechamientos (cuadro 7B). Se observa un mayor impacto de la repercusión de los cultivos sobre el canon general, excepto en 2011-2012, donde la repercusión de los aprovechamientos (-1,02) sobre el total (-1,67) es superior.

**CUADRO 7B.
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS**

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
CULTIVOS	0,26	-2,57	-0,65	2,00
TIERRAS DE LABOR	0,70	-1,88	-0,11	2,27
SECANO	0,61	-1,15	-0,17	0,87
REGADÍO	0,09	-0,72	0,06	1,39
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,01	-0,01	-0,30	0,14
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,42	-0,68	-0,24	-0,41
APROVECHAMIENTOS	0,03	0,47	-1,02	-0,09
PRADOS NATURALES SECANO	0,18	0,47	-0,39	0,05
PASTIZALES SECANO	-0,15	0,00	-0,63	-0,14
GENERAL	0,30	-2,10	-1,67	1,91

Las tierras regadío contribuyen más positivamente que las tierras de secano en el precio general a partir de 2011, especialmente en 2012, en el que su repercusión es +0,06, frente al -1,72 de las tierras de regadío.

**CUADRO 7C.
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR SECANO-REGADÍO**

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
SECANO	0,21	-1,38	-1,72	0,52
TIERRAS DE LABOR	0,61	-1,15	-0,17	0,87
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	-0,01	-0,01	-0,30	0,14
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	-0,42	-0,68	-0,24	-0,41
PRADOS NATURALES	0,18	0,47	-0,39	0,05
PASTIZALES	-0,15	0,00	-0,63	-0,14
REGADÍO	0,09	-0,72	0,06	1,39
TIERRAS DE LABOR	0,09	-0,72	0,06	1,39
GENERAL	0,30	-2,10	-1,67	1,91

3.5. Enlace de series

Los cambios de base suponen una ruptura en la continuidad de las series. En el actual se ha modificado la distribución de cultivos-aprovechamientos en ciertas provincias. No obstante, se mantienen las clases de tierra de la base 1999, pero se sustituyen las superficies provinciales del Censo Agrario de 1999 por las presentadas en el Censo Agrario de 2009.

Con el fin de posibilitar la realización de estudios y predicciones acerca de la evolución de los cánones y obtener las tasas de variación entre diferentes periodos, se han calculado coeficientes de enlace entre los cánones medios e índices de la antigua y nueva base.

Dichos coeficientes de enlace se obtienen como cociente entre los cánones de arrendamiento medios e índices de la nueva base (2009) y la base anterior (1999) en el año 2009:

$$K_{09/99}^C = \frac{C_{09}^{09}}{C_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ coeficiente de enlace de los cánones medios.
 C_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009.
 C_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999.

siendo:

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices.
 I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009.
 I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999.

Así las series enlazadas con la nueva base (2009) de cánones de arrendamiento medios e índices de un año cualquiera anterior a 2009, se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones de arrendamiento medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999).

Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

Los coeficientes de enlace se han obtenido de forma independiente para cada una de las series de índices y cánones de arrendamiento medios que tienen continuidad en la nueva base, lo cual implica que cualquier índice agregado de una serie enlazada no es resultado de la media ponderada de los cánones de arrendamiento medios e índices elementales que lo componen. Sin embargo, existen ciertas clases de tierra en las cuales pueden incluirse provincias de Comunidades Autónomas no contempladas en la base anterior. En estos casos, la serie comenzará en 2009 al no disponerse de cánones retrospectivos que permitan efectuar el enlace de las series.

Puesto que se dispone de la Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos de 2010 a 2013, posteriores al año de referencia de la nueva base, sus cánones medios se han adaptado del mismo modo que el año 2009, es decir, en lugar de aplicar los coeficientes de enlace sobre las estimaciones en base 1999, se han recalculado los cánones agregados según las nuevas ponderaciones.

Se muestran en los cuadros siguientes los coeficientes de enlace para el año 2009, calculados como el cociente entre los cánones obtenidos en base 2009 y en base 1999. Aplicando estos coeficientes sobre los cánones agregados de la base 1999, se obtiene la serie enlazada para el periodo 1998-2009.

Para obtener los coeficientes de enlace por Comunidades Autónomas de las seis clases de tierra empleadas, ha de realizarse la misma operación sobre los resultados en los cuales se muestra conjuntamente la Comunidad Autónoma y clase de tierra.

Tal y como se ha señalado con anterioridad, las diferencias entre los resultados en la base 2009 y los obtenidos en el presente documento, se deben principalmente a los cambios en las superficies arrendadas del Censo Agrario de 2009 respecto al Censo Agrario de 2009, la estructura de ponderaciones y la selección de cultivos-aprovechamientos. Los cuales se han analizado parcialmente en su sección correspondiente.

CUADRO 8A. COEFICIENTE DE ENLACE 2009/1999 POR CC.AA.	
CC.AA.	COEFICIENTE
CASTILLA Y LEÓN	1,00
CASTILLA-LA MANCHA	0,94
ANDALUCÍA	0,58
EXTREMADURA	1,00
ARAGÓN	0,68
CATALUÑA	0,74
NAVARRA	1,00
C. VALENCIANA	0,98
GALICIA	1,02
MADRID	1,00
R. DE MURCIA	0,93
P. DE ASTURIAS	1,00
CANTABRIA	1,00
LA RIOJA	0,94
PAÍS VASCO	1,08
BALEARES	1,00
CANARIAS	0,99
ESPAÑA	0,85

CUADRO 8B. COEFICIENTE DE ENLACE 2009/1999 POR CULTIVOS- APROVECHAMIENTOS		CUADRO 8C. COEFICIENTE DE ENLACE 2009/1999 POR SECANO-REGADÍO	
CLASE DE TIERRA	COEFICIENTE	CLASE DE TIERRA	COEFICIENTE
CULTIVOS	0,91	SECANO	0,91
TIERRAS DE LABOR	0,90	TIERRAS DE LABOR	0,98
SECANO	0,98	VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	1,08
REGADÍO	0,88	OLIVAR TRANSFORMACIÓN	1,04
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	1,08	PRADOS NATURALES	1,00
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	1,04	PASTIZALES	0,88
APROVECHAMIENTOS	0,86	REGADÍO	0,88
PRADOS NATURALES SECANO	1,00	TIERRAS DE LABOR	0,88
PASTIZALES SECANO	0,88	TOTAL	0,85
GENERAL	0,85		

3.6. Especificaciones por Comunidades Autónomas para los diferentes tipos de cultivos-aprovechamientos

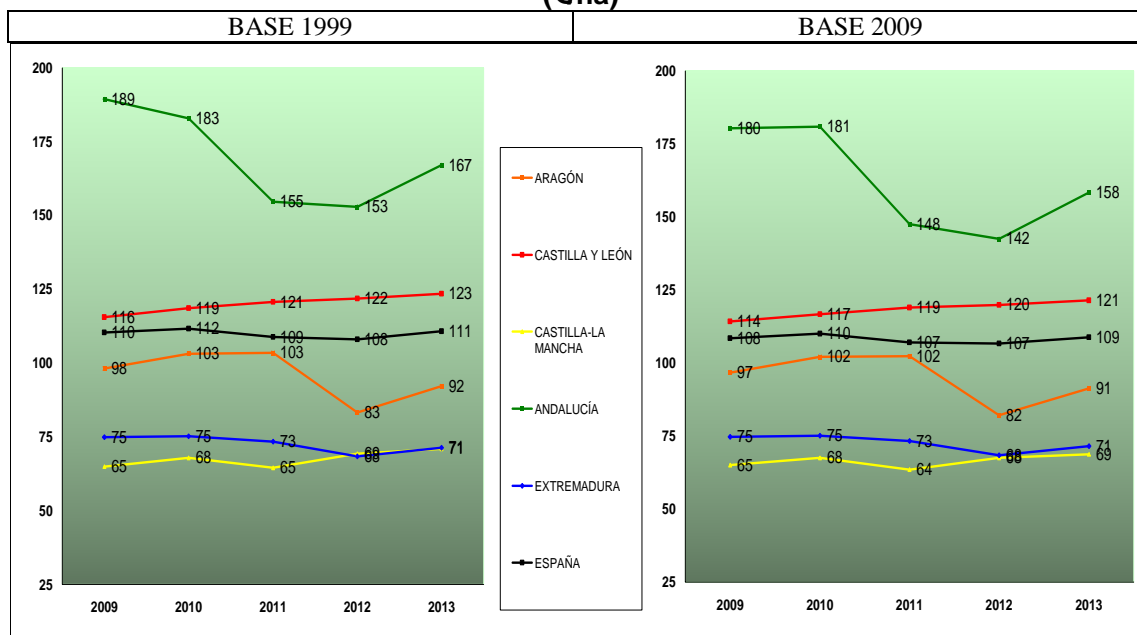
Para completar la información suministrada hasta el momento y conseguir homogeneidad con la publicación sobre la Encuesta de Precios de la Tierra, a continuación se incluyen los resultados por Comunidades Autónomas para los tipos de cultivos-aprovechamientos seleccionados para elaborar la encuesta de cánones de arrendamiento.

Debido a que el año 2009 constituye el punto de partida en la nueva base, se realiza un análisis más exhaustivo para el mismo, prestando especial atención a las provincias donde se ha modificado el reparto porcentual por tipo de cultivo-aprovechamiento.

CUADRO 9.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	180	178	179	184	185
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	200	205	215	225	262
NAVARRA	138	145	147	173	142
LA RIOJA	141	144	142	140	140
ARAGÓN	97	102	102	82	91
CATALUÑA	181	177	181	184	187
BALEARES	95	105	105	101	93
CASTILLA y LEÓN	114	117	119	120	121
MADRID	46	41	39	41	44
CASTILLA-LA MANCHA	65	68	64	68	69
C. VALENCIANA	55	54	54	54	54
R. DE MURCIA	215	173	177	180	142
EXTREMADURA	75	75	73	68	71
ANDALUCÍA	180	181	148	142	158
CANARIAS	1.744	1.744	1.744	1.718	1.692
ESPAÑA	108	110	107	107	109

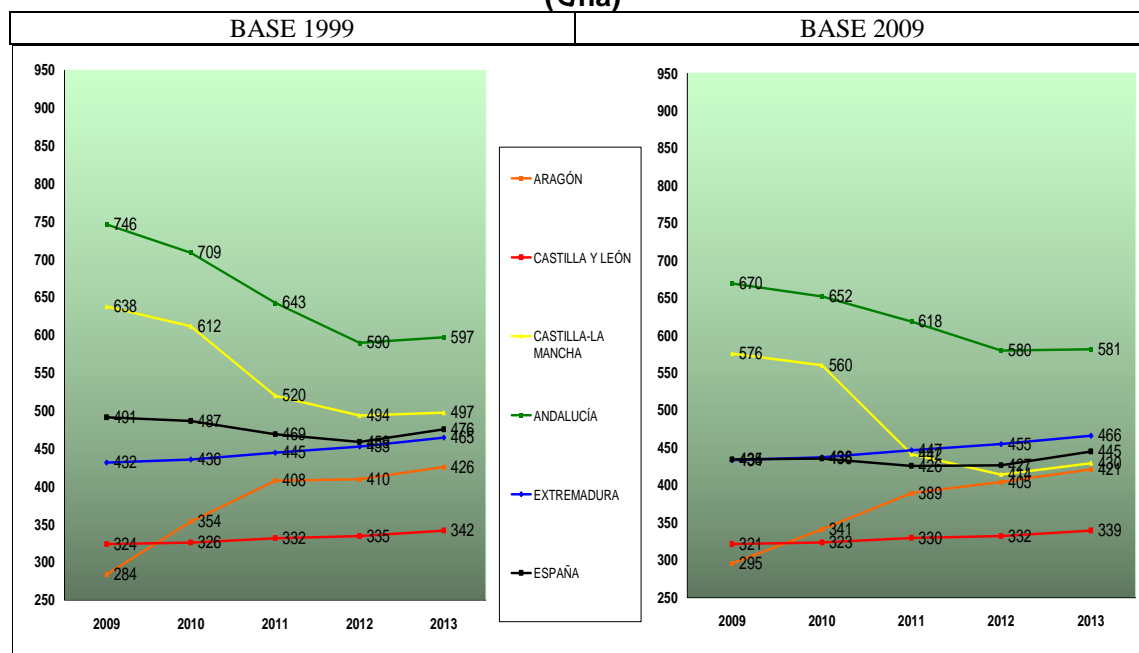
GRÁFICO 5.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO
(€/ha)



CUADRO 10.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	238	230	239	255	262
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	355	370	390	400	466
NAVARRA	341	351	358	373	409
LA RIOJA	421	436	441	447	448
ARAGÓN	295	341	389	405	421
CATALUÑA	387	388	386	404	406
BALEARES	145	145	180	180	180
CASTILLA y LEÓN	321	323	330	332	339
MADRID	272	216	232	256	284
CASTILLA-LA MANCHA	576	560	442	414	430
C. VALENCIANA	675	675	675	675	675
R. DE MURCIA	652	640	594	624	755
EXTREMADURA	434	438	447	455	466
ANDALUCÍA	670	652	618	580	581
CANARIAS	4.042	4.042	4.042	3.941	3.862
ESPAÑA	435	436	426	427	445

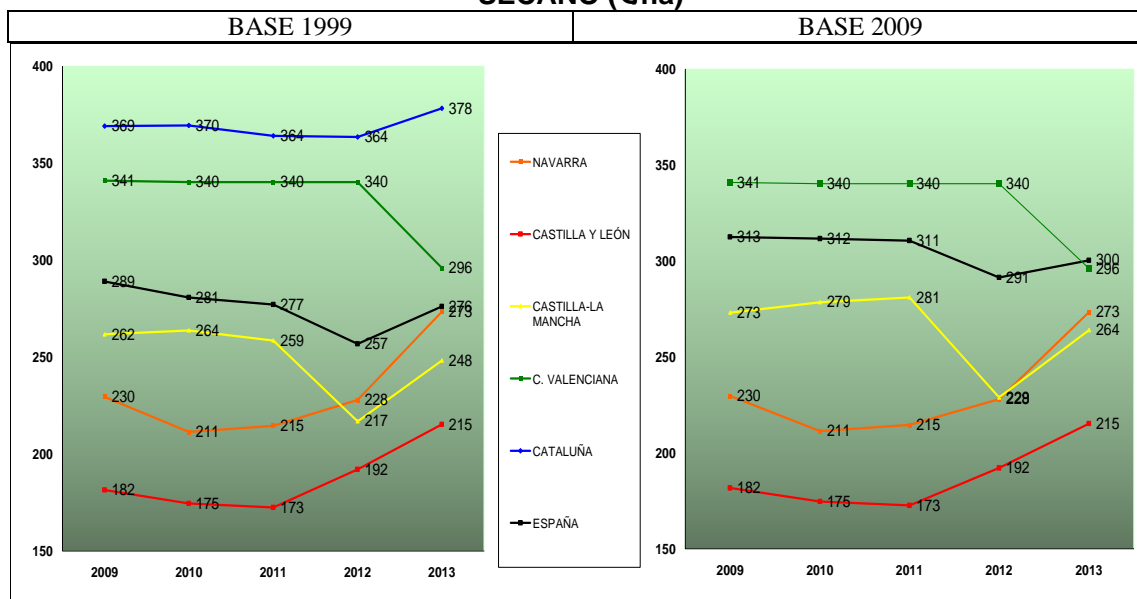
GRÁFICO 6.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO
(€/ha)



**CUADRO 11.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)**

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	890	854	768	789	754
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	1.325	1.365	1.425	1.425	946
NAVARRA	230	211	215	228	273
LA RIOJA	---	---	---	---	---
ARAGÓN	440	373	375	375	375
CATALUÑA	369	369	365	364	386
BALEARES	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	182	175	173	192	215
MADRID	91	105	105	109	119
CASTILLA-LA MANCHA	273	279	281	229	264
C. VALENCIANA	341	340	340	340	296
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	---	---	---	---	---
CANARIAS	2.271	2.271	2.271	2.112	2.049
ESPAÑA	313	312	311	291	300

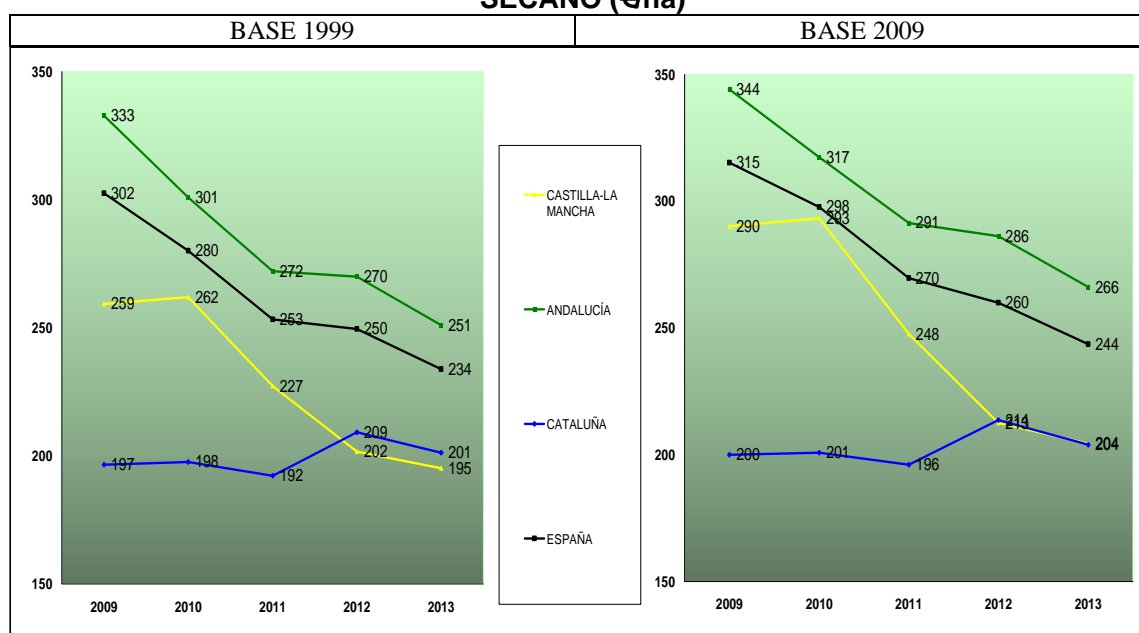
**GRÁFICO 7.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO (€/ha)**



CUADRO 12.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	---	---	---	---	---
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---
ARAGÓN	265	236	214	195	205
CATALUÑA	200	201	196	214	204
BALEARES	43	35	35	35	50
CASTILLA y LEÓN	---	---	---	---	---
MADRID	95	110	108	124	105
CASTILLA-LA MANCHA	290	293	248	213	204
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	344	317	291	286	266
CANARIAS	---	---	---	---	---
ESPAÑA	315	298	270	260	244

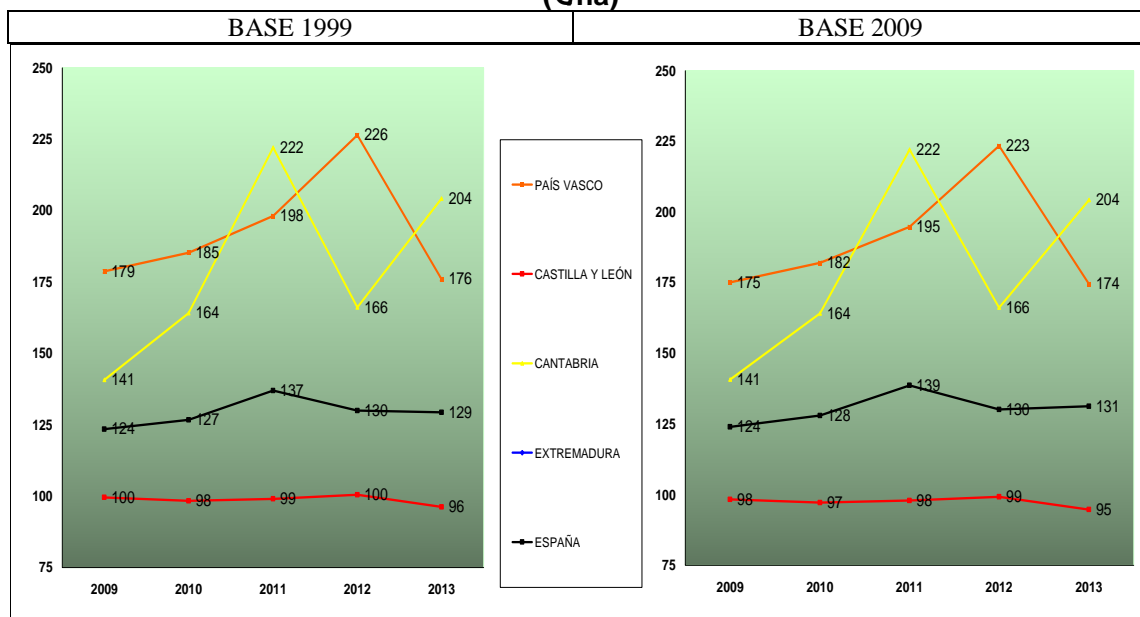
GRÁFICO 8.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO (€/ha)



CUADRO 13.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	165	167	162	166	163
P. DE ASTURIAS	158	153	153	153	153
CANTABRIA	141	164	222	166	204
PAÍS VASCO	175	182	195	223	174
NAVARRA	149	152	163	178	157
LA RIOJA	---	---	---	---	---
ARAGÓN	49	35	36	9	13
CATALUÑA	124	147	163	140	148
BALEARES	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	98	97	98	99	95
MADRID	99	88	78	71	74
CASTILLA-LA MANCHA	37	58	48	31	37
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	---	---	---	---	---
CANARIAS	---	---	---	---	---
ESPAÑA	124	128	139	130	131

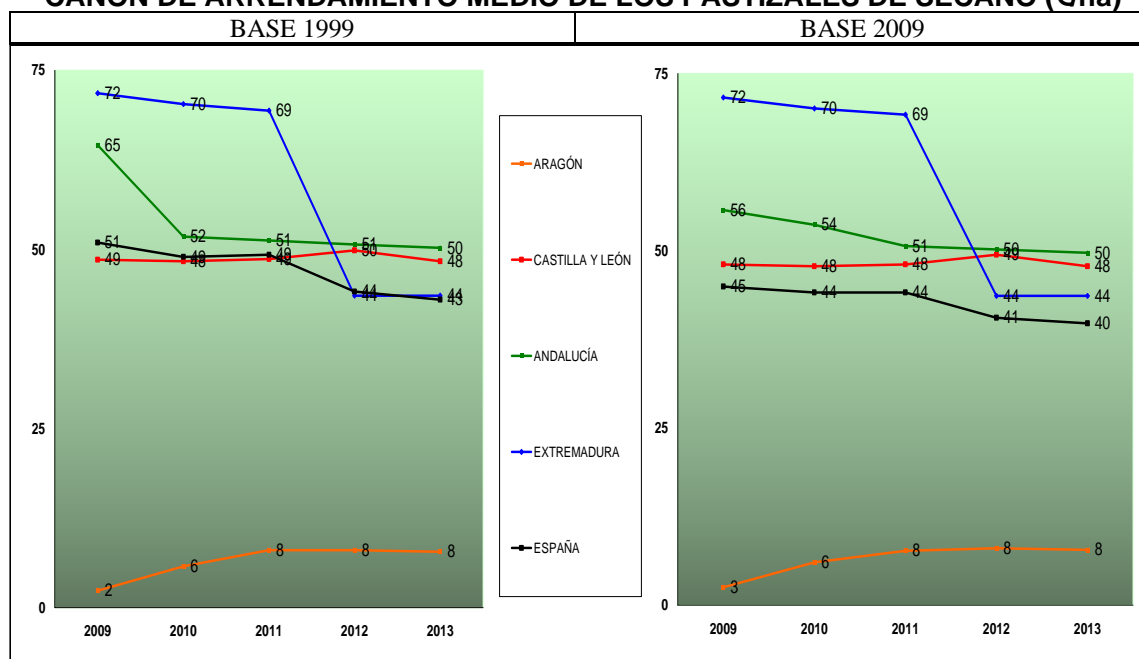
GRÁFICO 9.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE SECANO
(€/ha)



CUADRO 14.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013
GALICIA	50	50	45	46	44
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---
ARAGÓN	3	6	8	8	8
CATALUÑA	42	37	42	38	40
BALEARES	10	10	10	12	9
CASTILLA y LEÓN	48	48	48	49	48
MADRID	65	56	49	46	46
CASTILLA-LA MANCHA	35	32	35	23	20
C. VALENCIANA	25	25	25	25	25
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	72	70	69	44	44
ANDALUCÍA	56	54	51	50	50
CANARIAS	320	320	320	292	280
ESPAÑA	45	44	44	41	40

GRÁFICO 10.
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO (€/ha)



4. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CONSTANTES

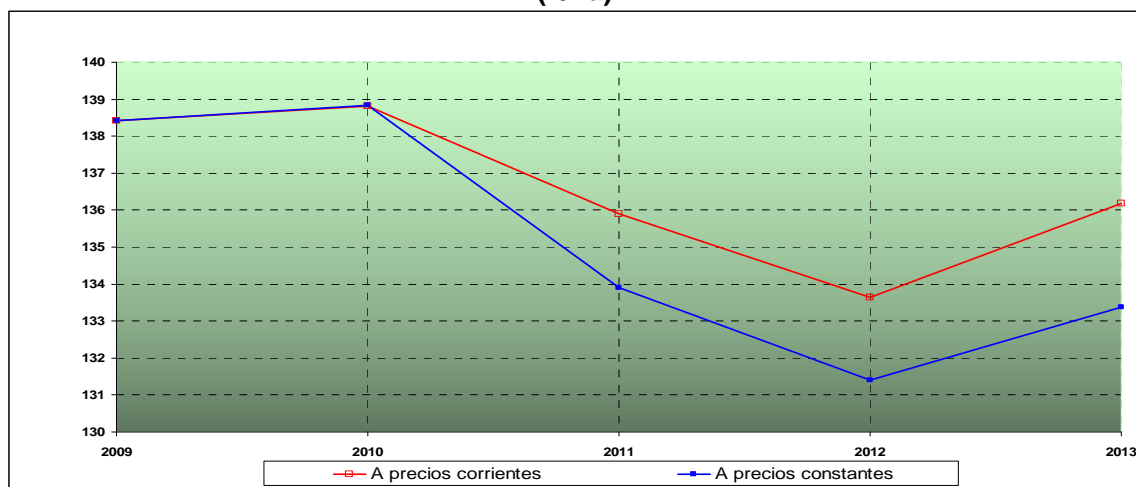
Los cánones de arrendamiento medios en España para el periodo 2009-2013, tanto a precios corrientes como a precios constantes (deflactados, según recomienda EUROSTAT con el deflactor implícito del PIB) aparecen recogidos en el cuadro 15 y en el gráfico 11.

El deflactor nacional utilizado habitualmente es el que figura en la renta agraria de las Cuentas Económicas de la Agricultura y Selvicultura (CEAS) en la última fecha de actualización. No obstante, se ha mantenido el deflactor de la publicación de la Encuesta de Cánones de Arrendamientos base 1999.

CUADRO 15.
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (2009-2013)
(€/ha y %)

Años	PRECIOS CORRIENTES			DEFLACTOR PIB		PRECIOS CONSTANTES		
	Euros / Ha.	Indice 2009=100	Var. % Interanual	Indice 2009=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 2009=100	Var. % Interanual
2009	138	100,0	--	100,0	--	138	100,0	--
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%

GRÁFICO 11.
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (2009-2013)
(€/ha)



El crecimiento medio observado de los cánones de arrendamiento a precios corrientes se mantiene cuando se trabaja a precios constantes, pudiéndose hablar de un estancamiento en el deflactor implícito del PIB durante el periodo 2009-2010 y 2012-2013.

La evolución general de los cánones de arrendamiento rústicos por tipos de cultivos-aprovechamientos a precios constantes y sus correspondientes tasas de variación se recogen en los cuadros 16A y 16B.

**CUADRO 16A.
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CULTIVOS-
APROVECHAMIENTOS (euros constantes de 2009 por hectárea)**

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	Tasa crecim. acumul. 13-09
CULTIVOS	172	172	165	163	166	-0,8
TIERRAS DE LABOR	160	161	155	154	158	-0,2
SECANO	108	110	105	105	107	-0,4
REGADÍO	435	436	420	420	436	0,1
VINEDO TRANSFORMACION SECANO	313	312	306	287	294	-1,5
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	315	298	266	256	239	-6,7
APROVECHAMIENTOS	61	61	62	58	57	-1,6
PRADOS NATURALES SECANO	124	128	137	128	129	0,9
PASTIZALES SECANO	45	44	43	40	39	-3,5
GENERAL	138	139	134	131	133	-0,9

**CUADRO 16B.
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR CULTIVOS -
APROVECHAMIENTOS EN EUROS CONSTANTES DE 2009 (%)**

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12
CULTIVOS	0,3	-4,4	-1,0	1,9
TIERRAS DE LABOR	1,0	-4,0	-0,3	2,6
SECANO	1,5	-4,1	-0,6	1,6
REGADÍO	0,3	-3,7	0,0	3,9
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,3	-1,8	-6,4	2,6
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-5,5	-10,8	-3,8	-6,6
APROVECHAMIENTOS	0,2	2,0	-7,4	-1,1
PRADOS NATURALES SECANO	3,2	6,7	-6,4	0,5
PASTIZALES SECANO	-1,9	-1,5	-8,2	-2,3
GENERAL	0,3	-3,6	-1,9	1,5

5. RESUMEN

El nuevo año base es 2009 y su índice es 100. Para el cálculo de la estructura de ponderaciones se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el Censo Agrario de 2009, donde la SAU en régimen de arrendamiento asciende a 7.545.111 ha, lo que supone un crecimiento del 6,7% respecto al Censo Agrario de 1999 y se eleva la participación de las superficies arrendadas al 31,8% (4,9 puntos).

La principal diferencia entre los censos de 1999 y 2009 radica en que el primero cubre las explotaciones agrarias con al menos 0,1 ha de superficie total o una cierta cantidad de ganado, mientras que el segundo se dirige a explotaciones agrícolas y ganaderas, excluidas las netamente forestales, con al menos una hectárea de Superficie Agrícola Útil o que cumplan ciertos criterios.

La superficie en régimen de arrendamiento rústico es especialmente importante en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura y Aragón, que representan conjuntamente el 83,0% de la superficie nacional. Lo mismo sucede en la base 1999, donde su cuota ascendió al 84,8%. Castilla y León presenta el mayor valor y supone el 39,2% de la superficie ocupada por las cinco regiones mencionadas y el 32,5% de la superficie total.

Se observa una mayor presencia de los pastizales de secano, que se añaden en las provincias de Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Cádiz, Granada y Málaga, que ocupan el 10,3% de la superficie arrendada total y se ha excluido de Valencia. Además, ha aumentado su asignación en el reparto de ciertas provincias. Como consecuencia, el peso de los pastizales asciende principalmente en Aragón (de 7,5% a 39,0%) y Andalucía (de 10,7% a 40,8%) y de 16,3% a 24,1% en el total nacional.

La mayor importancia de los pastizales se traduce en una menor presencia de las tierras de labor de secano (57,8% a 54,2%), que continúan siendo las más importantes y las tierras de labor de regadío (de 12,5% a 10,1%).

Se incluye como novedad el viñedo de transformación de secano en el País Vasco, a través de la provincia de Álava y se elimina de Andalucía, donde su superficie arrendada en Córdoba deja de ser significativa.

La disponibilidad de las encuestas de 2010, 2011, 2012 y 2013 permite recalcularse sus cánones de arrendamiento medios de acuerdo a las ponderaciones que se obtienen en la nueva base, aplicándose el mismo procedimiento que para el año 2009. Para continuar con la serie en el periodo 1998-2008, se han calculado los coeficientes de enlace entre la base 1999 y la base 2009 para el año 2009, tanto por Comunidad Autónoma como clase de tierra.

Durante el periodo 2009-2013, el canon medio nacional ha pasado de 138€/ha a 136€/ha, siendo su tasa de crecimiento acumulado el -0,4%. Cantabria y Andalucía registran las tasas más acusadas, +9,8% y -4,1%. El canon de Canarias presenta un valor muy superior que el resto de regiones en 2009 (1.207€/ha), la R. de Murcia es la segunda más cara (441€/ha), seguida de País Vasco (240€/ha) y La Rioja (232€/ha). Lo contrario sucede en Aragón (86€/ha) y Baleares (92€/ha).

El cambio de base ha supuesto un descenso general de los cánones medios respecto a su valor en la base 1999. Se cifra en el -15,0% en 2009, -14,1% en 2010, -13,5% en 2011, -12,8% en 2012 y -13,1% en 2013.

La reducción es general y sigue una pauta uniforme en el periodo 2009-2013, excepto en País Vasco, Galicia y Extremadura, donde el canon aumenta. Además, se concentra en las Comunidades Autónomas que incorporan los pastizales de secano en su estructura: Aragón (-31,5%), Cataluña (-26,1%) y Andalucía (-41,7%). Esta última representa el 13,8% de la SAU arrendada y tiene una incidencia pronunciada en el agregado nacional.

Desde la óptica de clases de tierra, se ha reducido el canon 17€/ha en los cultivos y 10€/ha en los aprovechamientos, que se traduce en una variación de -9,1% y -13,7%. Aumenta el canon del viñedo y olivar de transformación de secano (+8,1% y +4,2%) y se reduce en los pastizales (-11,8%); se mantiene estable en los prados naturales (+0,4%).

La evolución del índice general es creciente en los intervalos 2009-2010 (de 100 a 100,3) y 2012-2013 (de 96,6 a 98,4); y decreciente en el transcurso de 2010 a 2012 (de 100,3 a 98,2). Los cultivos y aprovechamientos muestran una pauta decreciente que culmina en un valor del índice de 98,8 y 95,7 en cada caso.

Las tasas de variación en la base 2009 muestran una evolución más favorable que en la base 1999 en 2010-2011 (-2,1% y -2,8%) y se suavizan en el transcurso de 2012 y 2013 (-1,7 y 1,9% frente a -2,4% y 2,2%), cambiando de signo en el tramo 2009-2010 (+0,3% y -0,7%).